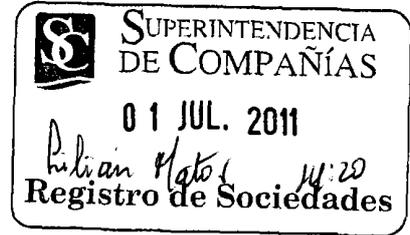


33723

Quito, 1 de julio del 2011



Señor.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Quito
L

De mi consideración.

A través del presente concuro a usted para poner en conocimiento las diferentes transacciones de participaciones realizadas en la Compañía IDEATEC Ingeniería Diseño y Asesoramiento Tecnológico Cía Ltda. registrada en la Institución con Expediente N° 162656

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
CEPEDA CHICAIZA ANGEL	HIDALGO LARCO MARCO CI. 1713312039	32
	HIDALGO SILVA LEONICE CI. 1709276800	32
	ARMIJOS CUJI PABLO GONZALO CI. 1803225497	70

ESCANEAR

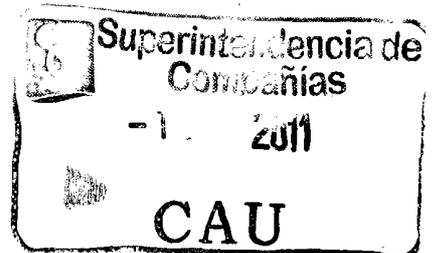
Particular que pongo en su conocimiento para los fines debidos

Además solicito el LISTADO ACTUAL de Participaciones de la Compañía.

Atentamente

Contra registrada
JLR
5.07.2011


MARCO VINICIO HIDALGO LARCO
GERENTE GENERAL



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA “IDEATEC INGENIERIA,
DISEÑO Y ASESORAMIENTO TECNOLOGICO CIA. LTDA.”**

**OTORGAN: CÓNYUGES SEÑORES ANGEL ANIBAL
CEPEDA CHICAIZA Y KERLY GABRIELA MORENO SISA
A FAVOR DE: SEÑORES MARCO VINICIO HIDALGO
LARCO, LEONICE ELIZABETH HIDALGO SILVA Y PABLO
GONZALO ARMIJOS CUJI**

CUANTÍA: U.S.D. \$ 134

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA: 4277

P.A.D.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho de junio del año dos mil once, ante mí, **Doctor Ramiro Dávila Silva**, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía “ **IDEATEC INGENIERIA, DISEÑO Y ASESORAMIENTO TECNOLOGICO CIA. LTDA.**”, las siguientes personas: A) Por una parte, en calidad de Cedentes los señores los cónyuges señores **ÁNGEL ANIBAL CEPEDA CHICAIZA** y **KERLY GABRIELA MORENO SISA**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliados en esta ciudad de Quito. B) Por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS** los señores **MARCO VINICIO HIDALGO LARCO**, de estado civil soltero,



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

sus propios y personales derechos; señora LEONICE ELIZABETH HIDALGO SILVA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; señor PABLO GONZALO ARMIJOS CUJI, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliados en esta ciudad de Quito. Los intervinientes al presente acto jurídico son mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes, de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen a su otorgamiento sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones, las siguientes personas: A) Por una parte, en calidad de Cedentes los señores los cónyuges señores ÁNGEL ANIBAL CEPEDA CHICAIZA y KERLY GABRIELA MORENO SISA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliados en esta ciudad de Quito. B) Por otra parte, en calidad de CESIONARIOS los señores MARCO VINICIO HIDALGO LARCO, de estado civil soltero, por

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

sus propios y personales derechos; señora LEONICE ELIZABETH HIDALGO SILVA, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos; señor PABLO GONZALO ARMIJOS CUJI, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliados en esta ciudad de Quito. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliados en esta ciudad de Quito. Los intervinientes al presente acto jurídico son mayores de edad y hábiles en derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).-** Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, el dos de septiembre del año dos mil nueve, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón con fecha veinte y siete de octubre del mismo año, se **constituyó** la Compañía denominada **“IDEATEC INGENIERIA, DISEÑO Y ASESORAMIENTO TECNOLOGICO CIA. LTDA.”** con un capital de cuatrocientos dos (\$ 402) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatrocientos dos participaciones de un valor de un (\$1) dólar de los Estados Unidos de América. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con el antecedente expuesto y de conformidad con la Resolución tomada en unanimidad por los socios de la Compañía **“IDEATEC INGENIERIA, DISEÑO Y ASESORAMIENTO TECNOLOGICO CIA. LTDA.”**, en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de fecha veinte y tres de junio del año dos mil once, se aprobó el acto jurídico que se describe a continuación: A) Que el socio señor **ÁNGEL ANIBAL CEPEDA CHICAIZA**, por sus propios y personales derechos.



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

legalmente autorizado por su cónyuge señora KERLY GABRIELA MORENO SISA, transfiere la totalidad de las participaciones que posee dentro de la compañía, de la siguiente manera: treinta y dos participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor del socio señor MARCO VINICIO HIDALGO LARCO, cesión con la cual consolida la cantidad de ciento sesenta y seis participaciones dentro de la compañía; treinta y dos participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América en favor de la socia señora LEONICE ELIZABETH HIDALGO SILVA, con la cual consolida la cantidad de ciento sesenta y seis participaciones dentro de la compañía; y, setenta participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América en favor de la señor PABLO GONZALO ARMIJOS CUJI, acto jurídico para el cual los demás socios han renunciado a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones, tal y como consta su voluntad en el acta respectiva. Todo en base al cumplimiento de los requisitos legales que establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente, quedando el cuadro de Integración de Capital de la siguiente manera:

SOCIO	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Marco Vinicio Hidalgo Larco	USD \$ 166	166	41.3%
Leonice Elizabeth Hidalgo Silva	USD \$ 166	166	41.3%
Pablo Gonzalo	USD \$ 70	70	17.4%

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

Armijos Cuji			
TOTAL	USD \$ 402	402	100%

CUARTA.- PRECIO DE LA CESION.- El precio correspondiente a la presente cesión se la realiza al valor nominal de las participaciones. Es decir, que el monto total de la transferencia asciende a CIENTO TREINTA Y CUATRO dólares de los Estados Unidos de América, y que los cedentes declaran que reciben de su cesionarios, el valor correspondiente en dinero en efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción. A la vez los cesionarios declaran que aceptan esta transferencia de Participaciones, por convenir a sus intereses. **QUINTA.-** Tanto los cedentes como los cesionarios manifiestan estar conformes con la Cesión de Participaciones que en este instrumento se detalla, al igual y como consta expresamente determinada en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios realizada el veinte y tres de junio del año dos mil once. **SEXTA- CUANTIA.-** La cuantía de la presente Escritura Pública es de CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **SEPTIMA.- MARGINACIÓN.-** EL señor Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, tomará nota al margen de la matriz de constitución de la compañía “**IDEATEC INGENIERIA, DISEÑO Y ASESORAMIENTO TECNOLOGICO CIA. LTDA.**”, respecto del acto jurídico que antecede. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Abogado Pablo Andrés Dávila., profesional con matrícula número seis mil cuatrocientos ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.-




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CANTÓN: PICHINCHA
 PROVINCIA: QUITO
 ZONA: PISO ALTIPLANO
 NOMBRE: HIDALGO SILVA LEONICE ELIZABETH
 D.N.I.: 0187 1156 F
 FECHA: 20 OCTUBRE 1967
 FIRMADO: *Leonice Hidalgo*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CANTÓN: PICHINCHA
 PROVINCIA: QUITO
 ZONA: PISO ALTIPLANO
 NOMBRE: HIDALGO SILVA LEONICE ELIZABETH
 D.N.I.: 0187 1156 F
 FECHA: 20 OCTUBRE 1967

REN: 0781895



Leonice Hidalgo
 2262473


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

328-0006 NÚMERO
 1709276800 CÉDULA

HIDALGO SILVA LEONICE ELIZABETH

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
PISO ALTIPLANO	ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Leonice Hidalgo

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 fojas útiles

Quito a, 28 JUN. 2011



Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

IDEATEC CIA. LTDA.

INGENIERÍA DISEÑO Y ASESORAMIENTO TECNOLÓGICO

Hidalgo Silva y la 70 participaciones restantes al Sr. Pablo Gonzalo Armijos Cuji, propuesta que es aceptada por los socios en forma unánime.

Interviene la señora Presidente manifestando que por haberse tratado el único punto del orden del día de la presente Junta, concede a la Secretaría 20 minutos para que redacte el acta correspondiente.

Siendo las 16h45, la Presidencia reinstala la Junta y procede a dar lectura al acta elaborada por la Secretaria, la misma que es aprobada en todas y cada una de sus partes, de forma unánime en constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto, para los fines legales respectivos, en lugar y fecha ut-supra.

Hidalgo Silva Leonice Elizabeth
PRESIDENTE DE JUNTA

Hidalgo Larco Marco Vinicio
SECRETARIO DE JUNTA

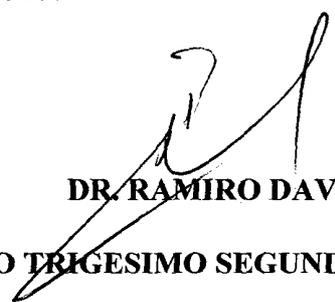
Sr. Angel Cepeda Chicaiza



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada **DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA “IDEATEC INGENIERIA, DISEÑO Y ASESORAMIENTO TECNOLOGICO CIA. LTDA.”**, que otorga: **LOS CONYUGES SEÑOR ANGEL ANIBAL CEPEDA CHICAIZA Y SEÑORA KERLY GABRIELA MORENO SISA**, a favor de **SEÑORES MARCO VINICIO HIDALGO LARCO, LEONICE ELIZABETH HIDALGO SILVA Y PABLO GONZALO ARMIJOS CUJI**.
Debidamente firmada y sellada en Quito, a los 28 días del mes de JUNIO del año dos mil once.



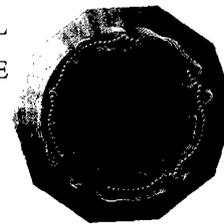


DR. RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



RAZON: CON ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA IDEATEC INGENIERIA, DISEÑO Y ASESORAMIENTO TECNOLOGICO CIA. LTDA. DEL CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO, A 28 DE JUNIO DEL AÑO 2.011.-

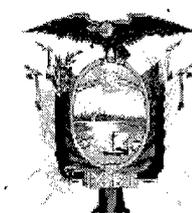




DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Rer



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3525** DEL REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de octubre del dos mil nueve, fs. 3306, tomo 140, correspondiente a la compañía “ **IDEATEC INGENIERÍA DISEÑO Y ASESORAMIENTO TECNOLÓGICO CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, treinta de junio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng